UNIVERSIDAD DE JAEN
Vicerrectorado de Extensión Universitaria
Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas

NORMATIVA ESPECÍFICA TROFEO UNIVERSIDAD DE JAEN

TENIS DOBLES

Art. 1: Sistema de competición:

Por concentración. Los asistentes a la fecha de convocatoria serán los participantes del XX Trofeo UJA de Tenis Dobles, no pudiendo tomar parte ningún deportista más una vez iniciada la competición.
El sistema de competición será establecido en función del número de participantes. Los cuatro semifinalistas de la edición anterior serán considerados cabezas de serie.
El SAFYD se reserva el derecho de modificar cualquiera de estos puntos en función del nº de inscripciones.

Art. 2: Número de jugadores inscritos:

Mínimo 8 participantes para iniciar la competición.

Art. 3: Duración de los partidos:

En función al número de participantes.

Art. 4: Presentación de fichas:

Al comienzo de la competición, el personal técnico del SAFYD solicitara la presentación de la correspondiente ficha deportiva para el curso vigente. En caso de no presentarla NO PODRÁN tomar parte en el trofeo.
La ficha deportiva es personal e intransferible. **Cualquier otro documento carece de validez para participar en el trofeo.**

Art. 5: Árbitros:

El arbitraje de estos partidos correrá a cargo de los propios participantes.
El reglamento de juego será el que establece la Federación Española de Bádminton con las salvedades que establece esta normativa específica.

Art. 6: Desarrollo de la Competición.

1º. La organización establecerá el calendario de competición justo antes de dar comienzo el campeonato, con los participantes que se encuentren presentes en la fecha y hora acordada, y se hayan acreditado con la correspondiente ficha deportiva para el curso vigente.
2º Será responsabilidad de los jugadores el mantenerse informado del desarrollo de la Competición en cada ronda, y de los rivales con los que les corresponden jugar.
3º Los horarios se respetarán al máximo. Se dará por no presentado a un jugador si no está presente a la hora del comienzo del encuentro.
4º. Una vez finalizado el encuentro, será responsabilidad de los **jugadores vencedores**, la entrega del acta del partido al personal técnico responsable de la competición

Art. 7: Material y disputa de los encuentros.

El material necesario para la disputa de los encuentros (raqueta y pelotas) correrá a cargo de los propios participantes. Cada pareja deberá presentarse con un juego de pelotas.